## -.DECRETO Nº 141/2024.-

<u>VISTO</u>: El Decreto N° 009/2024 de fecha 02 de Enero de 2024 en el cual se le otorga un subsidio mensual no reintegrable a la Comisión de la Biblioteca Popular José Ingenieros, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el subsidio mencionado en el visto precedente tiene por finalidad ayudar al mantenimiento de la Biblioteca.

Que es decisión del D.E.M. continuar con esta ayuda económica actualizando el importe otorgado, y;

## **ATENTO A TODO ELLO**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$. 60.000.00 (PESOS SESENTA
MIL C/00/100) de Julio a Diciembre, a la Biblioteca Popular José Ingenieros, destinados a cubrir
gastos de mantenimiento
<u>Artículo 2º</u> : IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 <i>"Subsidios a Inst. locales"</i> del presupuesto
de gastos vigente
<u>Artículo 3º</u> : DERÓGUESE el Decreto N° 009/2024 de fecha 02 de Enero de 2024
Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
<b>FREYRE</b> , 23 de Julio de 2024